

**OFICIO CIRCULAR IF N°/ 3**

**ANT.:** Circular IF/N°87, de fecha 25 de noviembre de 2009.

**MAT.:** Situaciones planteadas por Banmédica, Vida Tres y Federación de Trabajadores de Isapres sobre agentes de ventas que han tenido impedimentos para cumplir con el requisito de obtención de la licencia de educación media, en el plazo establecido en la Circular IF/N°87.

**Santiago, 27 ene 2010**

**DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD**

**A: GERENTES GENERALES DE ISAPRE**

Como es de su conocimiento, la Circular IF/N°87 de noviembre de 2008, en su Título IV "Disposiciones Transitorias", otorgó un plazo para que aquellos agentes de ventas que no estaban en posesión de la licencia de educación media, pudieran dar cumplimiento a dicho requisito legal. El plazo expiró el 30 de diciembre de 2009, recién pasado.

Atendido que las Isapres Banmédica y Vida Tres, así como la Federación de Trabajadores de Isapre, han informado a esta Superintendencia la existencia de agentes de ventas que por razones de variada índole no han podido obtener la licencia de educación media en el plazo otorgado, esta Superintendencia ha determinado prorrogar el plazo hasta el 31 de diciembre de 2010 para su cumplimiento.

Cabe hacer presente que el único documento válido para acreditar el cumplimiento del requisito de encontrarse en posesión de licencia de educación media, es la correspondiente a la licencia emitida por el Ministerio de Educación.

Al respecto, en el caso de acreditación de estudios de personas extranjeras, se informa que el Organismo que detenta la facultad de certificar el nivel de estudios en algún establecimiento educacional extranjero, es el Ministerio de Educación de Chile, el que en los casos que corresponda, emitirá la respectiva licencia de educación media.

El procedimiento para ese efecto es llamado “Convalidación de Estudios”, a través del cual se otorga un código a cada solicitante para la obtención de su licencia de educación media. Mayor información se puede obtener en el teléfono 600 360 777, del MINEDUC.

Saluda atentamente a usted,



**ALBERTO MUÑOZ VERGARA**  
**INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS**  
**PREVISIONALES DE SALUD**

**Incorpora Firma Electrónica Avanzada**

**FNP/SAQ/CPF**

Distribución:

- Gerentes Generales de Isapres
- Asociación de Isapres
- Presidente Federación de Trabajadores de Isapres
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales
- Departamento de Control y Fiscalización
- Subdepartamento Regulación
- Oficina de Partes

